

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**151****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicentiu Bota y don Liviu Calin Bota, contra la empresa “Tomarmo, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de ejecución del tenor literal íntegro que consta en la copia que se adjunta.

*Auto*

El magistrado-juez, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 15 de septiembre de 2011.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Vicentiu Bota y don Liviu Calin Bota, frente a “Tomarmo, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por un principal de 6.933,21 euros, del cual corresponde a cada uno de los ejecutantes un principal de 3.466,60 euros; más 415,99 euros de intereses y 693,32 euros.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—El magistrado (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Tomarmo, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.319/11)